20230353
27-03-2023 15:58:52
Radicador: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia , educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN No.20230353
DEL 27-03-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA CEIUE 006–2023”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo 015 del 30 de septiembre de 2022, Ley 80 de 1993, Ley 2014 de 2019, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarías, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es una Institución de educación superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo N.º 044 del 28 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N.º 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; con autonomía académica administrativa y patrimonio, que se rige por la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992 y las disposiciones que le sean aplicable de acuerdo con su naturaleza.

2. Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con una Oficina de Servicios Generales, la cual se ubica dentro del mapa de procesos institucional en el proceso de Gestión de recursos Físicos y financieros, como proceso de apoyo, que se enmarca en el procedimiento de Adquisición de bienes y servicios, para lo cual la Oficina de Servicios Generales, con base en el plan anual de inversiones y el Plan anual de adquisiciones, todo esto con base en la normatividad vigente.

3. Que la Institución requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades adelantadas por funcionarios y demás personal que haga uso de sus instalaciones. Las instalaciones físicas de la IUE son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades de formación integral que hacen parte de los objetivos Institucionales, por tanto, es pertinente que estos

espacios ofrezcan condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo entonces de mantenimientos preventivos y correctivos.

4. Que, por lo anterior, la Institución, requiere para su normal funcionamiento la adquisición de materiales para la adecuada, correcta y eficiente ejecución de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que conforman la infraestructura física, por tanto, la importancia de contratar el suministro de elementos de ferretería para atender las necesidades de reparación y mantenimiento de la Institución

5. Que el día 21 de junio del presente año se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en la página de la IUE y en la plataforma SECOPII para: *"Suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta física de la Institución Universitaria de Envigado".*

6. Que la Institución Universitaria de Envigado, mediante la Resolución 20230243 del 23 de febrero de 2023, ordenó la apertura del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, a través del instrumento de Subasta Inversa electrónica CEIUE 006-2023 con fundamento en lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa.

7. Que el presupuesto oficial del proceso de contratación en referencia se calculó en **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) IVA INCLUIDO,** el presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar.

8. Que la presente contratación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP0042 del 23 de enero de 2023, expedido por el Analista de presupuesto de la entidad.

9. Que, conforme al cronograma previsto, y en aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Envigado, el día 03 de marzo de 2023, procedió a efectuar la apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos publicado en la plataforma SECOP II, de las siguientes empresas:

EMPRESA	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**
PREFERCOL J&J S.A.S.	3/2/2023 1:18 PM.
LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S	3/2/2023 5:27 PM

TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S.	3/2/2023 6:56 PM
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	3/3/2023 7:59 AM
COMERCIALIZADORA CMF S.A.	3/3/2023 8:48 AM
DISERMED COLOMBIA S.A.S	3/3/2023 9:35 AM

10. Que el día 09 de marzo de la presente anualidad, se publicó en la plataforma SECOPII el informe de evaluación preliminar realizado por la Institución Universitaria de Envigado, donde se indica a todos los oferentes que presentaron propuesta, los documentos a subsanar, de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones.

11.Que, de conformidad con el tiempo establecido en el cronograma del proceso y el informe preliminar, la empresa TACA COMERCIALIZADORA S.A.S no aportó lo requerido por la institución, por tanto, no se incluyó la revisión de documentos dentro del informe de evaluación definitivo, así mismo la empresa COMERCIALIZADORA CMF S.A, no fue habilitada puesto que no cumplió con lo solicitado en la evaluación preliminar.

12. Que las empresas PREFERCOL J&J S.A.S., LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S., TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S., DISERMED COLOMBIA S.A.S., fueron habilitadas para participar en el certamen de audiencia de subasta inversa de acuerdo con lo manifestado en el informe definitivo publicado el 16 de marzo de 2023.

13. Que el día 16 de marzo, la empresa TACA COMERCIALIZADORA S.A.S aportó los documentos a subsanar, pero igualmente, no cumplió con el lleno de los requisitos solicitados, por consiguiente, No se habilita al proponente de acuerdo con la respuesta a la observación al informe definitivo publicado el día 23 de marzo de 2023, para participar en la audiencia de subasta inversa electrónica.

14. Que para el día 27 de marzo a las 9:00am, se procedió con la apertura del sobre económico contenido en la plataforma SECOPII, donde se realizó la apertura del sobre de las empresas PREFERCOL J&J S.A.S., LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S., TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S., DISERMED COLOMBIA S.A.S, proponentes habilitados, donde se evidencia que el menor valor ofertado fue por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($243,747,362).

15. Que de acuerdo con lo anterior se programa el certamen de subasta para las 10:00 am del mismo 27 de marzo, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, en la cual se presenta un único

lance de mejora por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($242,747,362), por la empresa PREFERCOL J&J S.A.S identificada con NIT 900186756-2.

16. Que en consecuencia se adjudica el proceso de selección abreviada a través del instrumento de subasta inversa CEIUE 006-2022, a la empresa PREFERCOL J&J S.A.S identificada con NIT 900186756-2., por cuanto cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de acuerdo con lo establecido por la Institución.

17. Que se publicó de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente, plataforma electrónica SECOPII, el informe de la subasta, que contienen las novedades detalladas sobre la audiencia.

En mérito de lo expuesto, La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes, a través del Instrumento de Subasta Inversa Electrónica No CEIUE 006 – 2023 a la empresa **PREFERCOL J&J S.A.S** identificada con NIT 900186756-2**,** por cuanto cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones: jurídicos, financieros y técnicos, para contratar: "*Suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta física de la Institución Universitaria de Envigado"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. La adjudicación del presente contrato se hace por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($242,747,362).**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la empresa **PREFERCOL J&J S.A.S,** el contenido del presente acto administrativo, con el fin de que proceda a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (02) días siguientes, a la notificación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación, y contra ello no procede

20230353
27-03-2023 15:58:52
Radicador: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993

Dado en el Municipio de Envigado, **27-03-2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO